

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, por acuerdo tomado en Consejo de Ministros, así como por decisión de la Comisión de Ministros encargada de estudiar y analizar exhaustivamente los problemas que afectan a la agro industria nacional del azúcar, se encomendó al Titular de la Cartera de Industria y Comercio la misión de formular una nueva política de precios para la caña de azúcar;

Que, en cumplimiento de la misión que le fue encomendada, el Ministerio de Industria y Comercio ha dictado la Resolución Ministerial número 11.923-72 de fecha 16 de mayo del año en curso, que refleja en su contenido, los lineamientos básicos que informan la política económica y social del Supremo Gobierno;

Que, por la razón anotada es necesario elevar a la Resolución número 11.923-72 del Ministerio de Industria y Comercio, al rango de Decreto Supremo para su plena vigencia en el territorio nacional.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Se eleva a la categoría de Decreto Supremo la Resolución Ministerial número 11.923-72, dictada por el Ministerio de Industria y Comercio en fecha 16 de mayo del año en curso.

ARTÍCULO 2.- Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias al presente Decreto y específicamente los Decretos Supremos números 09229 de 21 de mayo de 1970 y 09763 de 3 de junio de 1971, así como los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto Supremo número 09017 de 27 de noviembre de 1969.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Julio Prado Salmón, Sergio Leigue Suárez, Ambrosio García Rivera, Mario Méndez Elías, Ciro Humboldt Barrero, Roberto Capriles Gutiérrez, Edmundo Nogales Ortiz, Héctor Ormachea Peñaranda, Hugo González Rioja, Alfredo Arce Carpio.